



## **POLITICA EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.-**

Consciente de la importancia que tienen las condiciones de trabajo para la tutela en la seguridad y la salud de los trabajadores y de los estudiantes, la Universidad de Zaragoza ha venido promoviendo iniciativas orientadas a la mejora de las mismas, en el marco de sus responsabilidades.

Continuando esta trayectoria y consciente de su responsabilidad social, la Universidad de Zaragoza quiere seguir aportando los medios necesarios, no sólo para garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad universitarias, sino también para mejorar de manera efectiva las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales, docentes y de investigación, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.

Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece una serie de deberes y obligaciones que implican una planificación de la Prevención dentro de un conjunto coherente de medidas que deben abarcar todos los procesos y organización del trabajo.

Desde esta perspectiva, tanto legal como de perfeccionamiento y mejora de la Acción Preventiva, la Universidad de Zaragoza asume la siguiente Política de Prevención de Riesgos Laborales:

### **POLITICA DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.-**

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza tiene como objeto la promoción de la mejora continúa de las condiciones de trabajo, con objeto de alcanzar los máximos niveles de seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores y estudiantes.

Por ello, la Universidad de Zaragoza asume los deberes de prevención reconocidos en Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo, que se erigen así como el nivel mínimo de actuación a este respecto.

La responsabilidad y el compromiso en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales incumben a toda la Universidad, y en concreto, al Equipo Rectoral, a los Órganos de Gobierno, Directivos, Personal de Administración y Servicios, Personal Docente Investigador y Estudiantes.

La mejora continua en la Acción Preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, la consulta y la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria.

De acuerdo con estos principios, la Universidad de Zaragoza, asume los siguientes compromisos:



1.- Alcanzar el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como su eficacia.

2.- Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la mejora continua de las condiciones generales y particulares de trabajo.

3.- Integrar dicho sistema en la Gestión de la Universidad de Zaragoza, incorporándolo a todas las actividades y decisiones, incidiendo en la seguridad, salud y bienestar de toda la comunidad universitaria.

4.- Desarrollar, aplicar y mantener actualizado el Plan de Prevención de Riesgos de la Universidad, en todas las actividades.

5.- Garantizar la participación e información de la comunidad universitaria y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores en temas de seguridad y salud laboral.

6.- Desarrollar los planes de formación y adiestramiento de todos los miembros de la comunidad universitaria necesarios para alcanzar los objetivos de la Política Preventiva.

7.- Realizar programas de control e inspección sistemáticos, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la Política Preventiva.

8.- Integrar a nuestros suministradores, concesionarios y subcontratistas en el compromiso activo de la mejora de las condiciones de trabajo en cumplimiento de la Coordinación de Actividades Empresariales, exigida por el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

9.- Dotar a la Universidad de Zaragoza de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para desarrollar esta Política Preventiva.

10.- Difundir esta política entre todos los miembros de la Comunidad Universitaria.

La Universidad de Zaragoza, a través de este documento, manifiesta su compromiso con la Acción Preventiva y lo transmite a todos los miembros de su Comunidad.

**En Zaragoza, 16 de Diciembre de 2008**

**(La Política en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Zaragoza, fue aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 13 de Febrero de 2009.)**